



"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 3 de noviembre de 2011, se autoriza al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para ejercer la facultad nominadora.

Que mediante Decreto 242 de 1 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que el Director Administrativo y Financiero realizó un estudio a los servidores públicos que tienen asignadas funciones de coordinación de grupos, encontrando que unos se encuentran nombrados con cargos más altos que otros, en consecuencia a través de correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2020, solicitó a la Dirección General empezar a nivelar a los funcionarios que tienen asignadas funciones de coordinación de grupos, solicitud aprobada por Dirección General.

Que revisada la hoja de vida y verificado el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, la señora **ANDREA MELISA PENAGOS CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.434.965, cumple con los requisitos para ocupar el empleo provisional de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11.

Que con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida de la señora **ANDREA MELISA PENAGOS CORTES**, realizada por parte del Grupo Administración de Personal, el Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3520, 3320, 2720 y 2620 del 08 de enero de 2020, expedidos por la Coordinadora de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar a la señora **ANDREA MELISA PENAGOS CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.434.965, en provisionalidad, para ejercer el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$3.211.673.00) moneda corriente.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los

06 AGO 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE

Director General (E) Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Indira Iuz Sierra Barrios – Profesional Universitario ISE

Revisó: Jenny Rojas Garcia – Coordinadora Grupo Administración de Personal

Revisó: Luis Ernesto Tapia Garcia – Subdirector Administrativo

Revisó: Miguel Andrés Sánchez Prada – Director Administrativo y Financiero

Control de Legalidad: Jorge Mauricio Salinas – Coordinador Grupo de Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad

Resolución No. 856 del 27 de noviembre de 2019

Avenida Calle 26 No. 69-76 Bogotá, Colombia

Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12,13,14

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.uspec.gov.co

Código: G1-S1-FO-01

Versión: 12

Vigencia: 21/01/2019

